

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0759

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 19 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° 00312-0009139-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversos agentes contratados en el marco del artículo 8° de dicha Ley que prestan servicios en la Dirección General de Programación y Estadística Hacendal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/23 se homologó el Acta-Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley 10.052, en la cual se acuerda el pase a planta permanente provisional del personal contratado;

Que asimismo el citado Decreto aprueba el instructivo referido a las pautas y procedimientos para el pase a planta permanente provisional de aquellas personas cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Economía ha corroborado el personal contratado en la Dirección General de Programación y Estadística Hacendal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525, siendo los mismos el Lic. GOMEZ SEPLIARSKY, la C.P.N PRADO, el Lic. TEDESCA, el Lic ANDINO PLECHUK y la Sra. LANGELLA;

Que dichos agentes fueron designados por Decreto N° 2553/21, de fecha 17 de noviembre del mismo año, y por Resolución del Ministro de Economía N° 778/22 se procede a la prórroga de dichas contrataciones en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525;

Que para posibilitar la designación resulta necesario la creación de 1 (uno) cargo Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo y 4 (cuatro) cargos Categoría 3 – Agrupamiento Profesional, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que forma parte integrante de las Pautas para el ingreso;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 02/2023 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 641/23 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 10° y 15° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto N°s. 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185 de Presupuesto año 2023;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos N°s. 0877 /90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3° - Modificase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía (reducción y ampliación), en el Inciso 1. Gastos en Personal, por la suma de \$ 6.894.466,55 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4° - Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-, en el Carácter 1. Administración Central, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, en la Dirección General de Programación y Estadística Hacendal al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525.

ARTICULO 5° - Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 6° - Establécese que, el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3° del presente Decreto, dejando constancia que el mayor costo que importa la incorporación a planta permanente se resolverá dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 ejercicio fiscal 2023.

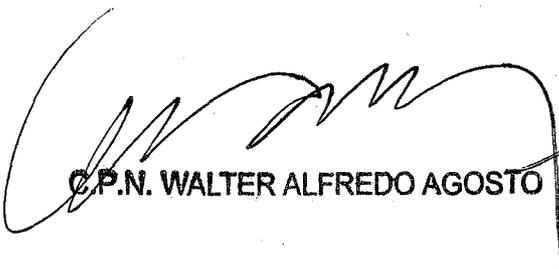


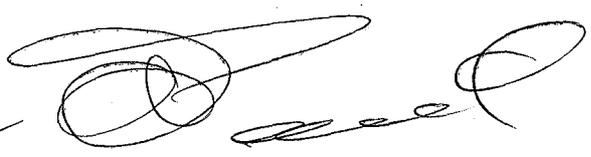
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

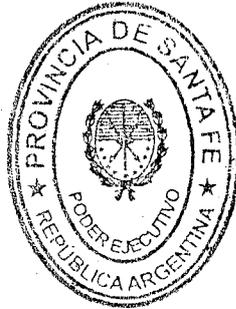
ARTICULO 7º -El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTICULO 8º - Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía S.A.F.: 1 - Economía (DGA)

Planilla "A"

Número: 15 Fecha de registro: 12/04/2023 Fecha de imputación: 12/04/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 12/04/2023 - Fecha aprobación Institución: 12/04/2023

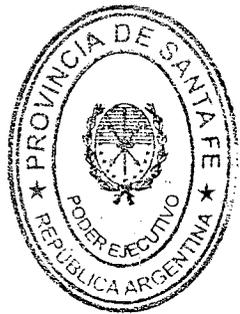
Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 312-9139-4 Expediente GDE:
 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Desig. Ag. Pl. Perm.- D.G. Programación y Estadística Hacendal - Pr. 34/01.-

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario				
0 34.0.0.1	- D.G.PROGR.Y EST.HAC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	111.697,79				
0 34.0.0.1	- D.G.PROGR.Y EST.HAC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	118.437,45				
Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	5	585.447,59	Red: 0	0,00	Saldo: 5	-585.447,59		Perm: Amp:	0	0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00		Temp: Amp:	0	0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales:	Amp: 585.447,59	Red: 0,00	Saldo: -585.447,59
-----------------	-----------------	-----------	--------------------



[Handwritten Signature]
 C.P.N. SOLEDAD RIAÑO
 Jefe de Dept. de Presupuesto a/c
 Dirección Gral. de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten Signature]
 C.P.N. SOLEDAD FRANCO
 Directora Gral. de Administración A/C
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 36 - M. Economía S.A.F.: 1

Planilla "B"

Número: 37

Fecha de registro: 12/04/2023

Fecha de terminación: 12/04/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00312-0009139-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Desig. Ag. Pl. Perm.- D.G. Programación y Estadística Hacendal - Pr. 34/01.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	34.0.0.1 - D.G.PROGR.Y EST.HAC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.707.000,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	700.000,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	987.466,55	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.000.000,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.500.000,00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	2.707.000,00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	700.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	987.466,55	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.000.000,00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: 6.894.466,55 Reducción: 6.894.466,55 Saldo: 0,00



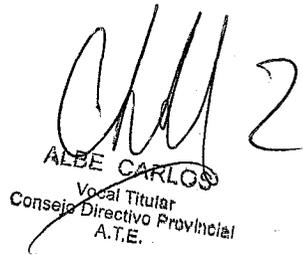
C.P.N. NATALIA SOLEDAD RIAÑO
Jefe de Dpto. de Presupuesto a/c
Dirección Gral. de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Firma responsable:

Aclaración:

C.P.N. SOLEDAD FRANCO
Dir. de Administración A/C
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Planilla "C"

 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla de designación(es) en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 02/2023 -							
Jurisdicción o Ente: Ministerio de Economía				Designación en Planta Permanente Provisional					
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización		
1	GOMEZ SEPLIARSKY, LAUTARO	1984	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Prog. Y Est. Hacendal		
2	PRADO, NATALIA	1982	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Prog. Y Est. Hacendal		
3	ANDINO PLECHUK, MIGUEL	1981	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Prog. Y Est. Hacendal		
4	LANGELLA, MARIA	1997	[REDACTED]	2695/83	Administrativo	1 (uno)	Dirección General de Prog. Y Est. Hacendal		
5	TEDESCA, JUAN PABLO	1984	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Prog. Y Est. Hacendal		
Firmas y Sellos									
 C.P.N. SOLEDAD FRANCO Directora Gral. de Administración A/C MINISTERIO DE ECONOMIA Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos		 SANTIAGO EUSEBIO SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN MINISTERIO DE ECONOMIA Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del ente		 ALBE CARLOS Vocal Titular Consejo Directivo Provincial A.T.E. Entidades Gremiales				 DARIO A. COSTA Coordinador Gremial Ministerio de Economía UPCN - Secc. Santa Fe	

